ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDIO

DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO

Versión 1 en revisión

Octubre 2022

COMPONENTE FUNCIONAL

Plan Básico de Ordenamiento Territorial

MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

TABLA DE CONTENIDO

1. Dimensión Funcional
1.1 Equipamientos Colectivos 3
1.1.1 Conceptualización 3
1.1.2. Inventario de equipamientos 4
1.1.2.1 Equipamientos de educación 7
1.1.2.2 Equipamientos de Cultura 9
1.1.2.3 Equipamientos de Salud 10
1.1.2.4 Equipamientos de Bienestar social 11
1.1.2.5 Equipamientos de Culto 14
1.1.2.6 Equipamientos de Recreación 15
1.1.2.7 Equipamientos de Deporte 17
1.1.2.8 Equipamientos de seguridad ciudadana 18
1.1.2.9 Equipamientos de Justicia y convivencia 18
1.1.2.10 Equipamientos Servicios de la administración pública 19
1.1.2.11 Equipamientos de abastecimiento de alimentos 19
1.1.2.12 Equipamientos de Equipamientos Servicios funerarios 20
1.1.3 Conclusiones 20
1.1.4 Cuadro de Problemas, necesidades y potencialidades de Equipamientos 20
1.2 Espacio público 24
1.2.1 Marco referencial 24
1.2.2 Definición de espacio público 24

1.2.3 Indicadores de espacio público 25
1.2.4 Inventario de espacio público efectivo 26
1.2.5 Espacio público NO efectivo 27
1.2.6 Áreas de cesión 27
1.2.7 Índice de espacio público 28
1.2.8 Conclusiones 29
1.2.9 Cuadro de Problemas, necesidades y potencialidades de Espacio público 30
1.3 Patrimonio 32
1.3.1 Patrimonio arqueológico 32
1.3.2 Patrimonio Cultural 33
1.3.2.1 Bienes de Interés Cultural 33

TABLA DE CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Equipamientos Urbanos La Tebaida 6
Tabla 2 Equipamientos área rural 6
Tabla 3 Equipamientos Educativos Urbanos La Tebaida 7
Tabla 4 Equipamientos educativos rurales La Tebaida 8
Tabla 5 Inventario de equipamientos de Cultura area urbana La Tebaida 9
Tabla 6 Equipamientos de Salud en el area urbana de La Tebaida 11
Tabla 7 Equipamientos de Bienestar Social en el area urbana La Tebaida 12
Tabla 8 Equipamientos de bienestar social en el area rural de La Tebaida 14
Tabla 9 Equipamientos para Culto area urbana La Tebaida 15
Tabla 10 Equipamientos Recreativos area urbana La Tebaida 16
Tabla 11 Equipamiento Recreativo area rural La Tebaida 16
Tabla 12 Equipamientos de deporte area urbana La Tebaida 18
Tabla 13 Equipamientos de seguridad ciudadana area urbana La Tebaida 18
Tabla 14 Equipamientos de Justicia y Convivencia 19
Tabla 15 Equipamientos Institucionales area urbana La Tebaida 19
Tabla 16 Equipamientos de abastecimiento de alimentos 20
Tabla 17 Equipamientos Funerarios area urbana La Tebaida 20
Tabla 18 Inventario de Espacio Público Efectivo 26
Tabla 19 Areas de Cesión 28

TABLA DE CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1 Equipamientos Urbanos y Rurales Municipio de La Tebaida7
Figura 2 Localización equipamientos educativos rurales La Tebaida9
Figura 3 Area de los Equipamientos de Cultura La Tebaida10
Figura 4 Localización equipamientos de bienestar social en suelo urbano13
Figura 5 Localización equipamientos de bienestar social en suelo rural La Tebaida.14
Figura 6 Localización de los equipamientos de recreación social en suelo rural17
Figura 7 Indice de espacio público / habitante en ciudades colombianas Fuente: Documento Conpes (3718)-201229
Figura 8 Indicador de espacio público por habitante en ciudades del mundo Fuente: Documento Conpes (3718)-201230

1. DIMENSIÓN FUNCIONAL

1.1 Equipamientos colectivos

1.1.1 Conceptualización

En el Acuerdo N° 26 del 24 de octubre de 2000, tomo II Documento temático de Diagnóstico -componente urbano, existe una descripción de 34 equipamientos clasificados en tres grupos: (8) de servicios públicos, (6) de educación y (20) de recreación, deporte y cultura.

Partiendo de la metodología que se planteó durante la formulación del PBOT vigente, es necesario considerar la normatividad colombiana frente a los lineamientos para la descripción y análisis de los equipamientos del municipio, a través de la cual se determine la escala de influencia del equipamiento, el impacto urbanístico generado y acciones necesarias para mitigar los impactos.

La Ley 388 de 1997 establece en su artículo 8º sobre la Acción Urbanística que: "*la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. Son acciones urbanísticas, entre otras: numeral 2. Localizar y señalar las características de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios, la disposición y*

tratamiento de los residuos sólidos, líquidos, tóxicos y peligrosos y los equipamientos de servicios de interés público y social, tales como centros docentes y hospitalarios, aeropuertos y lugares análogos".

El Decreto 1232 de 2020 en la Subsección 1. Artículo 2.2.2.1.2.1.2. Etapa de Diagnóstico, Literal D. Numeral 4. Dimensión funcional, 4.7 Equipamientos describe: "*Equipamientos existentes y necesarios para la prestación de servicios de carácter educativo, cultural, salud, bienestar social, culto y recreación; así como los equipamientos para la prestación de los servicios relacionados con la seguridad ciudadana, defensa y justicia, servicios de la administración pública, abastecimiento de alimentos y consumo, recintos feriales, servicios funerarios, y los de apoyo a las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios y de transporte*" A la luz de la normatividad se realiza la descripción de los equipamientos del municipio.

Decreto 798 de 2010. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1083 de 2006, Artículo 3. Definiciones en el numeral, 7. Equipamiento. Áreas, edificaciones e instalaciones de uso público o privado, destinadas a proveer a los ciudadanos de los servicios colectivos de carácter educativo, formativo, cultural, de salud, deportivo recreativo, religioso y de bienestar social y a prestar apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos del municipio.

Tomando como base los fundamentos normativos, podemos definir que el sistema de equipamientos colectivos son los espacios tanto públicos como privados o mixtos que soportan las actividades sociales y comunitarias de la población que brindan apoyo a la administración pública y a los servicios básicos de la comunidad. La clasificación adoptada es la siguiente: Educación, salud, cultura, recreación, deporte, seguridad, administración pública, administración de justicia y convivencia, culto, bienestar social, funerarios y abastecimiento de alimentos.

1.1.2 Inventario de los Equipamientos

El municipio de La Tebaida cuenta con 48 barrios y 2 conjuntos residenciales para un total de 50 sectores, con una ocupación de 6249 viviendas y 523 apartamentos, total de unidades habitacionales identificadas 6772 de acuerdo a los datos de la ficha técnica municipal 2020.

El análisis de equipamientos colectivos se ha desarrollado en base al Inventario de Bienes inmuebles propiedad del municipio de La Tebaida desarrollado por la Dirección de Servicios

Administrativos durante el 2017, la cartografía oficial del IGAC, el SIG Quindío y el inventario de la Secretaría de Infraestructura.

De acuerdo a la clasificación adoptada, en el suelo urbano se identificaron un total de 89 Equipamientos. Distribuidos así: Instituciones Educativas - 8, Culturales - 5, Salud - 6, Bienestar Social - 25, Culto - 18, Recreativos - 18, Deportivos - 2, Seguridad - 3, Administración pública - 2, Abastecimiento de alimentos - 1 y Funerales -1.

Tabla 1 Equipamientos Urbanos La Tebaida

EQUIPAMIENTOS URBANOS				
CATEGORÍA	**Cantidad**	**Población**	**Área del predio (m²)**	**Área construida (m²)**
EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	8	5217	71618	15032
EQUIPAMIENTOS CULTURA	5	0	5390	3016
EQUIPAMIENTOS SALUD	6	0	4184	2873
EQUIPAMIENTOS BIENESTAR SOCIAL	25	0	6312.56	2626
EQUIPAMIENTOS DE CULTO	18	0	0	0
EQUIPAMIENTOS DE RECREACIÓN	18	0	34534.23	34534.23
EQUIPAMIENTOS DE DEPORTE	2	0	34833	47383
EQUIPAMIENTOS SEGURIDAD CIUDADANA	3	0	3618	853
EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2	0	1053	3627
EQUIPAMIENTOS DE ABASTECIMIENTOS DE ALIMENTOS	1	0	411.78	411.78
EQUIPAMIENTOS SERVICIOS FUNENARIOS	1	0	5979	5979
TOTAL INMUEBLES	89		167933.57	116335.01

Fuente: Elaboración propia, 2022

Tabla 2 Equipamientos área rural

EQUIPAMIENTOS RURALES				
CATEGORÍA	**Cantidad**	**Poblacion**	**Area del predio (m²)**	**Area construida (m²)**
DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	6	393	26887	3099
DIAGNÓSTICO BIENESTAR SOCIAL	3	0	2628	1580
DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTOS DE RECREACIÓN	1	0	850	850
DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTOS JUSTICIA Y CONVIVENCIA	1	0	7859.29	191
TOTAL	11		38224.29	5720

Fuente: Elaboración propia, 2022

A continuación se presentan en la Figura 1 la totalidad de equipamiento urbanos y rurales en el municipio de La Tebaida

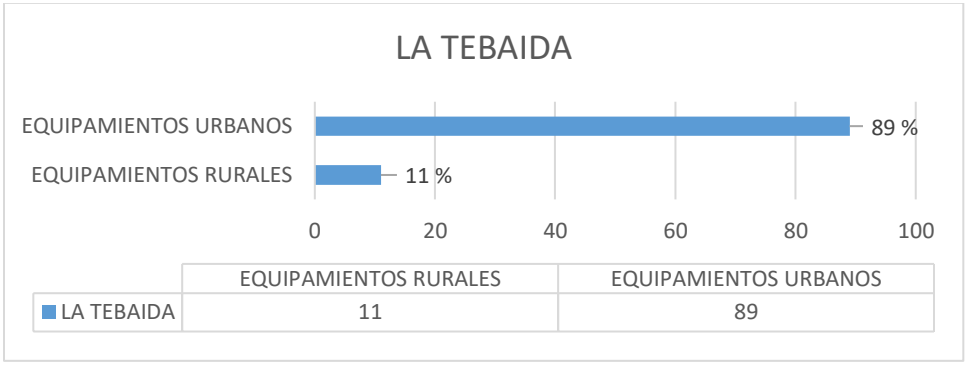


Figura 1 Equipamientos Urbanos y Rurales Municipio de La Tebaida

1.1.2.1 Equipamientos de Educación

La educación brindada en el municipio es de carácter público, a través de 14 establecimientos agrupados en 7 instituciones educativas que se encuentran ubicados en la zona urbana con un 82,90 % y en la zona rural con un 17,10 %.

En el área rural se tiene cobertura en los diferentes sectores, es así como la escuela La palmita cubre las necesidades de la vereda El alambrado con un 5.34%, las escuelas La Popa y La Silvia, ubicadas en la vereda La Popa con un 83.72% atendiendo la mayor población del suelo rural, la escuela Mora Hermanos brinda atención a la vereda de Maravelez con un 2.04%, la escuela El Ocaso atiende las veredas La Argentina y El Edén con un 3.82%, la Escuela Nuevo Horizonte abarca a la vereda Padilla con un 5.09%.

Tabla 3 Equipamientos Educativos Urbanos La Tebaida

EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS - URBANOS							
N°	Equipamiento/ Nombre	Nivel	Área - predio	Área - constr (m^2)	Sector	Población atendida	porcentaje de mts2 por persona
1	Institución Educativa Santa Teresita	preescolar, primaria y secundaria	2559	3161	sector Plaza Nueva	1108	2.85
2	Institución Educativa Instituto Tebaida	preescolar, primaria y secundaria	20805	2911	Barrio Fundadores	999	2.91
3	Institución Educativa Pedacito de cielo	preescolar, primaria y secundaria	13598	2495	Sector Centro	803	3.11
4	Institución Educativa Antonio Nariño	preescolar, primaria y secundaria	10490	2684	Barrio Cantarito	512	5.24
5	Institución Educativa Luis Arango Cardona	preescolar, primaria y secundaria	3248	1756	Barrio Fundadores	1005	1.75
	Sede Escuela Luis Bernardo Rivera (Luis Arango)	preescolar, primaria y secundaria	2414	388	Barrio La Estacion	78	4.97
6	Institución Educativa Gabriela Mistral	preescolar, primaria y secundaria	7820	1253	Barrio Los Cristales	640	1.96
	Sede Escuela Nuevo Horizonte (Gabriela Mistral)	preescolar, primaria y secundaria	10684	384	Barrio Guayacanes	72	5.33
	6 Instituciones / 8 Inmuebles	Total	71618	15032	Urbano	5217	2.88

Fuente: Elaboración propia, 2022

Tabla 4 Equipamientos educativos rurales La Tebaida

EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS - RURALES							
N°	Equipamiento/ Nombre	Nivel	Área predio (m^2)	Área constr (m^2)	Sector/ vereda	Población atendida	Porcentaje de mts2 por persona
1	Institución Educativa La Popa	preescolar, primaria y secundaria	7225	974	ver. La popa IGAC	286	3.41
	Sede Escuela La Irlanda (La Popa)	preescolar y primaria	924	434	ver. Padilla IGAC	20	21.70
	Sede Escuela El Ocaso (La Popa)	preescolar y primaria	986	364	ver. El Eden IGAC	15	24.27
	Sede Escuela Mora Hermanos (La Popa)	preescolar y primaria	12000	514	ver. Maravelez IGAC	8	64.25
	Sede Escuela La Silvia (La Popa)	preescolar y primaria	4225	388	ver. La popa IGAC	43	9.02
	Sede Escuela La Palmita (La Popa)	preescolar y primaria	1527	425	ver. El Alambrado IGAC	21	20.24
	1 Institución / 6 Inmuebles	Total	26887	3099	Rural	393	7.89

Fuente: Elaboración propia, 2022

A continuación se presenta la localización de los equipamientos educativos ubicados en el suelo rural del municipio de La Tebaida

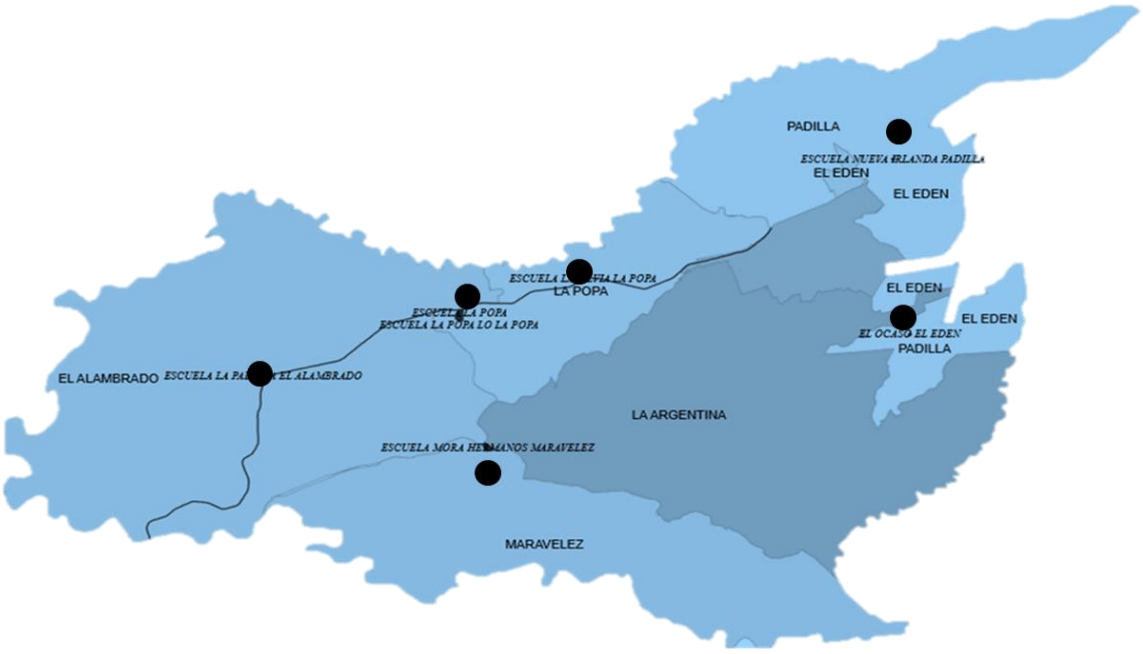


Figura 2 Localización equipamientos educativos rurales La Tebaida

1.1.2.2 Equipamientos de Cultura

El desarrollo de la cultura en el municipio de La Tebaida se ha desarrollado en el área urbana con cuatro espacios ubicados en la zona central y sobre el área cercana al centro, donde se desarrollan actividades como capacitaciones para el desarrollo artístico como pintura, teatro, música, zona de lectura y danzas, entre otros.

Tabla 5 Inventario de equipamientos de Cultura area urbana La Tebaida

DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTOS CULTURA					
N°	Equipamiento/ Nombre	Área del predio (m²)	Área construida (m²)	Sector	Escala
1	Casa de la Cultura	1412	1095	Urbano Sector Centro	Municipal
2	Museo Municipal	2586	796	Urbano Barrio Monterrey	Municipal

3	Teatro Municipal	531	663	Urbano Sector Centro	Municipal
4	Casa de La Juventud	606	252	Urbano Barrio Obrero	Municipal
5	Casa de la música	255	210	Urbano Barrio Obrero	Municipal
		5390	2806		

Fuente: Elaboración propia, 2022

A continuación se grafica el area construida de los equipamientos de cultura ubicados en el area urbana del Municipio de La Tebaida:

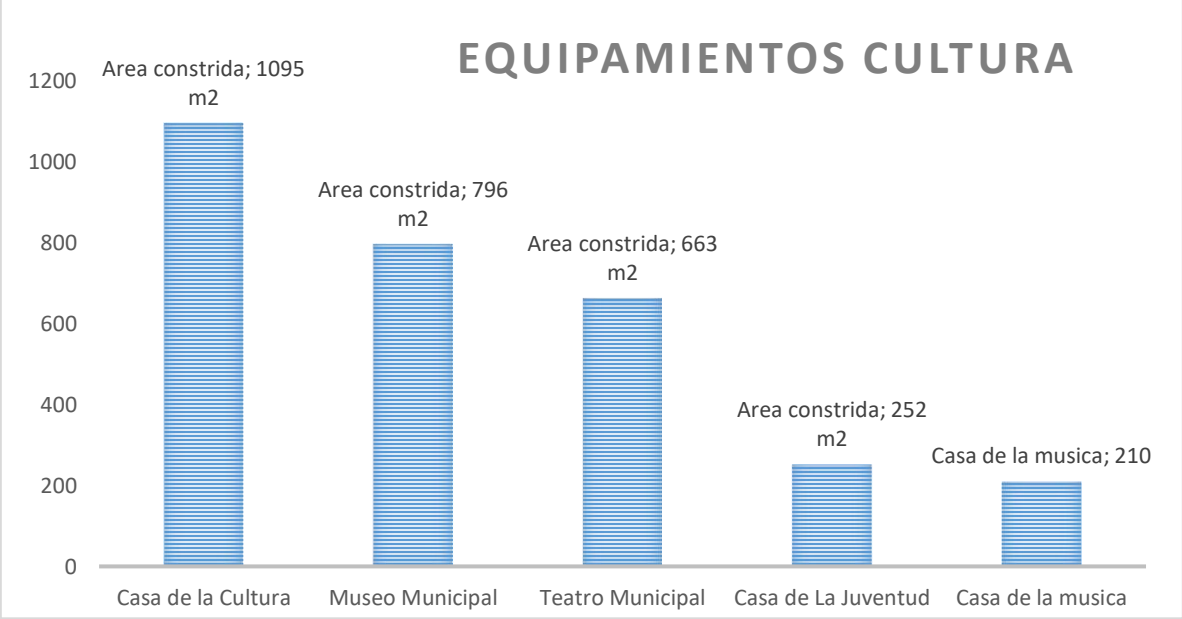


Figura 3 Area de los Equipamientos de Cultura La Tebaida

1.1.2.3 Equipamientos de Salud

En el municipio de La Tebaida se identificaron 4 equipamientos de salud de los cuales el 100% se encuentran localizados en el área urbana. De las instituciones prestadoras del servicio de salud, se cuenta con cuatro (4) IPS de los cuales una es pública y tres privadas. El Hospital Pío X como Empresa Social del Estado, es la entidad prestadora de servicio donde se atienden urgencias, citas médicas, pyp y otros servicios como laboratorios y

hospitalización. Siendo este un prestador de Baja complejidad Nivel 1. Cuenta con 7 camas de adultos y 3 pediátricas.

Tabla 6 Equipamientos de Salud en el area urbana de La Tebaida

DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTOS SALUD						
N°	Equipamiento/ Nombre	Nivel	Area del predio (m^2)	Area construida (m^2)	Sector	Escala
1	Hospital Pio X	1	3857.25	3498.95	Urbano Barrio Monterrey	Municipal
2	IDIME (IPS contributivo Nueva EPS)	1	224	224	Urbano Barrio Monterrey	Municipal
3	CDFI (IPS contributivo SURA)	1	265.6	100.36	Urbano Barrio Monterrey	Municipal
4	Centro medico San Esteban (IPS contributivo Cosmited y S.O.S.)	1	45	45	Urbano Sector Centro	Municipal
5	NUEVA EPS (EPS)	CALLE 9 ENTRE CARRERA 8 Y 7	Privada			
6	ASMET SALUD (EPS)	CARRERA 6 ENTRE CARRERA 5 Y 6	Privada			

Fuente: Elaboración propia, 2022

Cada una de estas tres IPS atienden usuarios de Cosmitet, S.O.S., Sura y Nueva EPS. Dentro del municipio contamos con dos EPS que tiene oficias como es Asmet Salud y Nueva EPS evitando el traslado de los usuarios para autorizar órdenes y realizar otros trámites administrativos.

La calidad del servicio de salud está determinada por tres características, una es la población afiliada, tasa de mortalidad y calidad de infraestructura.

1.1.2.4 Equipamientos de Bienestar social

En el casco urbano contamos con 24 equipamientos y en el área rural con 3, aunque la fundación FUNAT o centro de zoonosis se encuentre ubicado junto al límite del perímetro urbano está ubicado en suelo rural.

Tabla 7 Equipamientos de Bienestar Social en el area urbana La Tebaida

EQUIPAMIENTOS BIENESTAR SOCIAL - URBANO					
N°	Equipamiento/ Nombre	Propiedad	Área del predio (m²)	Área construida (m²)	Sector
1	Caseta de Victimas de conflito armado	Público	96	36	Urbano Barrio Los profesores
2	Hogar infantil Celmira Mejia Palacio - ICBF	Privada	2542.56	531	Urbano Barrio Monterrey
3	UAPIF - De Cero a siempre	Público	-	-	Urbano Barrio Apolinar Londoño
4	Centro de Desarrollo integral - ICBF	Privada	-	-	Urbano Sector Centro
5	Centro de Desarrollo integral - ICBF	Privada	-	-	Urbano Barrio 16 amigos
6	Miguel Pinedo - Centro dia.	Público	363	363	Urbano Sector Centro
7	Caseta de accion comunal Los Almendros	Público	120	120	Urbano Barrio Los Almendros
8	Caseta de accion comunal La Estacion	Público	70	70	Urbano Barrio La Estacion
9	Caseta de accion comunal Los profesores	Público	192	76	Urbano Barrio Los profesores
10	Caseta de accion comunal Monterrey	Público	80	80	Urbano Barrio Monterrey
11	Caseta de accion comunal Alfonso Lopez	Público	72	72	Urbano Barrio Alfonso Lopez
12	Caseta de accion comunal Pisamos I Etapa	Público	72	72	Urbano Barrio Pisamos I Etapa
13	Caseta de accion comunal Pisamos II Etapa	Público	120	120	Urbano Barrio Pisamos II Etapa
14	Caseta de accion comunal Fabio Molina	Público	69	60	Urbano Barrio Fabio Molina
15	Caseta de accion comunal Alambra	Público	80	80	Urbano Barrio Alambra
16	Caseta de accion comunal Anapoima	Público	70	70	Urbano Barrio Anapoima
17	Caseta de accion comunal Fundaciones	Público	70	70	Urbano Barrio Fundaciones
18	Caseta de accion comunal El Cantarito	Público	1380	70	Urbano Barrio El Cantarito
19	Caseta de accion comunal Apolinar Londoño	Público	164	164	Urbano Barrio Apolinar Londoño
20	Caseta de accion comunal Oasis de vida	Público	72	34	Urbano Barrio Oasis de vida
21	Caseta de accion comunal Guayacanes	Público	80	80	Urbano Barrio Guayacanes
22	Caseta de accion comunal Acción comunal	Público	217	179	Urbano Barrio Acción comunal
23	Caseta de accion comunal Cristales	Público	251	147	Urbano Barrio Cristales
24	Caseta de accion comunal El Eden	Público	80	80	Urbano Barrio El Eden
25	Caseta de accion comunal La Nueva Tebaida II Etapa	Público	52	52	Urbano Barrio La Nueva Tebaida II Etapa
	TOTAL		6312.56	2626	

Fuente: Elaboración propia, 2022

A continuación se presenta en la figura 4 la localización de los equipamientos de bienestar social en suelo urbano del municipio de La Tebaida

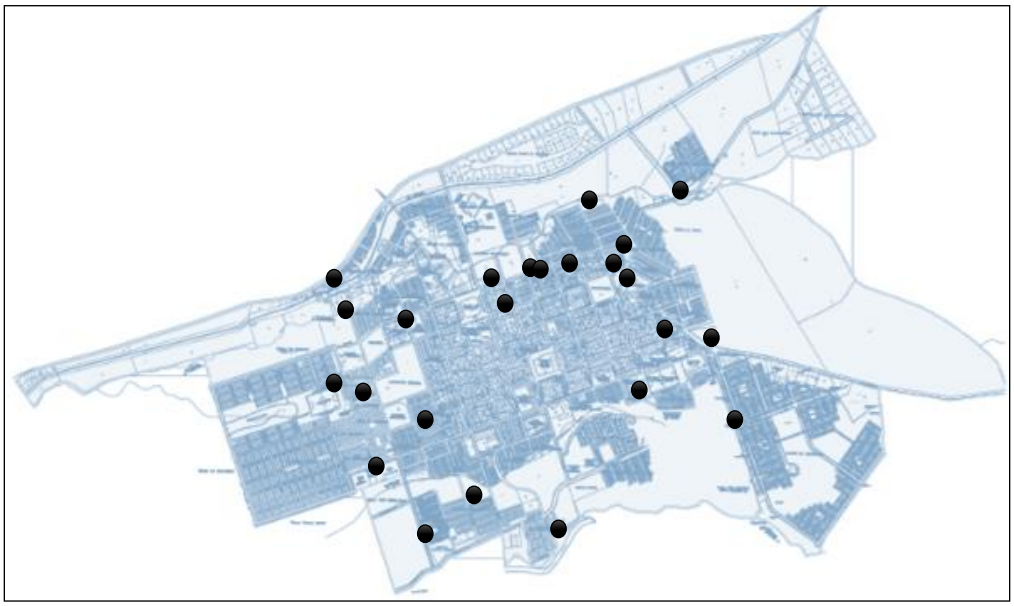


Figura 4 Localización equipamientos de bienestar social en suelo urbano

En la Tabla 8 y Figura 5 se presenta el inventario y ubicación de los equipamientos de bienestar social ubicados en el area rural del Municipio de La Tebaida.

Tabla 8 Equipamientos de bienestar social en el area rural de La Tebaida

EQUIPAMIENTOS BIENESTAR SOCIAL - RURAL					
N°	Equipamiento/ Nombre	Propiedad	Área del predio (m^2)	Área construida (m^2)	Sector
1	Caseta de accion comunal Centro poblado La Silvia	Público	80	80	Rural vereda la popa
2	Hogar del Anciano	Público	2448	1400	Rural vereda la popa
3	Centro de zoonosis Municipal	Público	100	100	Rural vereda el cinco
	Total		2628	1580	

Fuente: Elaboración propia, 2022

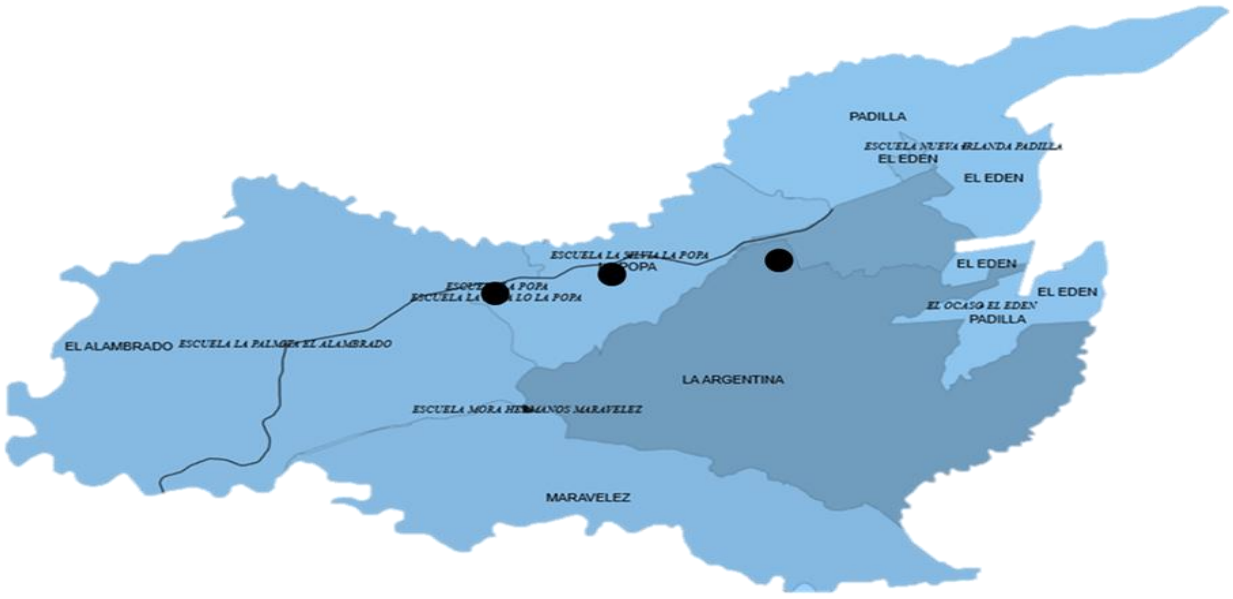


Figura 5 Localización equipamientos de bienestar social en suelo rural La Tebaida.

1.1.2.5 Equipamientos para culto

Dentro del municipio contamos con diversas Movimientos religiosos donde se pueden identificar 18 Iglesias de carácter privado y ubicados dentro del suelo urbano, es importante resaltar que alguno de ellos están ubicados en predios arrendados por consiguiente su ubicación puede cambiar. Dentro de las instalaciones identificados se encuentran tres (3) de carácter católico de los cuales los predios son de su propiedad.

Tabla 9 Equipamientos para Culto area urbana La Tebaida

ENTIDAD RELIGIOSA		
N°	Equipamiento/ Nombre	Dirección
1	Iglesia cruzada cristiana	carrera 8 no 12-22
2	Iglesia pentecostal unida de Colombia	calle 7 no 8-3 (monterrey)
3	Iglesia alianza cristiana	carrera 6 no 8-43 (Alfonso López)
4	Iglesia pentecostal unida de Colombia	manzana n no 8 los (cristales)
5	Iglesia fé y esperanza	carrera 6 no 11-70 (frente al ara)
6	Iglesia fuentes de agua vida de las asambleas de Dios	calle 8 no 9-44 (monterrey)
7	Parroquia San Martín	carrera 9 calle 10 esquina Cantarito
8	Parroquia nuestra señora del Carmen	carrera 6 calle 13 esquina
9	movimiento misionero mundial	carrera 6 no 11-23frente al súper inter
10	Iglesia adventista del 7mo día	carrera 9 no 6-48 carrera 8a no 15-43
11	Iglesia de Dios ministerial de Jesucristo	carrera 5 no 15 - 44 (16 amigos)
12	Iglesia de Dios en Colombia centro cristiano restauración familiar	manzana j3 casa 14 (Cantarito)
13	Misión carismática internacional	manzana d no 3 (pedro Londoño)
14	Capilla Santa marta	El Cantarito – adscrita a San Martin
15	Iglesia unión misionera amor de vida de las naciones	carrera 5 no 10-63 (al frente del pedacito de cielo)
16	Iglesia de Dios vivo columna y apoyo a la verdad la luz del mundo	carrera 5 no 9-8 (barrio los profesores)
17	Iglesia cristiana en su presencia internacional	carrera 6 no 13-57 piso 2 (arriba del Servientrega)
18	Iglesia pentecostal unida internacional de Colombia	carrera 7 no 9-03 (Alfonso López)

Fuente: Elaboración propia, 2022

1.1.2.6 Equipamientos de Recreación

En el municipio de La Tebaida se inventario en el area urbana una totalidad de 18 equipamientos deportivos y en el area rural 1 equipamiento deportivo a continuación se presentan en las Tablas 10 y 11 información más detallada.

Tabla 10 Equipamientos Recreativos area urbana La Tebaida

DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTOS DE RECREACIÓN					
N°	Equipamiento/ Nombre	Nivel	Area construida	Area del predio (m²)	Sector
1	Cancha de futbol y parque. Urb. El Cantarito	Barrial	5700	5700	Urbano Barrio El Cantarito
2	Cancha multiple. Urb. El Cantarito	Barrial	640	640	Urbano Barrio El Cantarito
3	Centro de integracion ciudadana (CIC) El cantarito	Barrial	1700	1700	Urbano Barrio El cantarito
4	Gimnasio al aire libre El cantarito	Barrial	2400	2400	Urbano Barrio El cantarito
5	Cancha multiple Barrio Anapoima	Barrial	144	144	Urbano Barrio Anapoima
6	Cancha multiple y parque. Urb. El Bosque	Barrial	2440	2440	Urbano Barrio El Bosque
7	Cancha de futbol de La Nueva Tebaida	Barrial	6887	6887	Urbano Barrio La Nueva Tebaida
8	skatepark. La Nueva Tebaida	Barrial	460	460	Urbano Barrio La Nueva Tebaida
9	Sacudete al parque. La Nueva Tebaida	Barrial	1200	1200	Urbano Barrio La Nueva Tebaida
10	Cancha multiple Barrio Almendros	Barrial	760	760	Urbano Barrio Almendros
11	Cancha multiple Barrio Apolinar Londoño	Barrial	1000	1000	Urbano Barrio Apolinar Londoño
12	Cancha multiple Barrio El mirador	Barrial	520	520	Urbano Barrio El mirador
13	Cancha multiple Barrio Guayacanes	Barrial	900	900	Urbano Barrio Guayacanes
14	Cancha multiple Barrio Alambra	Barrial	750	750	Urbano Barrio Alambra
15	Cancha multiple Barrio La Estacion	Barrial	655	655	Urbano Barrio La Estacion
16	Cancha multiple Barrio Las Palmeras Manz. C	Barrial	1708.23	1708.23	Urbano Barrio Las Palmeras
17	Cancha multiple Barrio Monterrey	Barrial	940	940	Urbano Barrio Monterrey
18	Polideportivo Barrio Pisamos	Barrial	5730	5730	Urbano Barrio Pisamos
		Total	34534.23	34534.23	

Fuente: Elaboración propia, 2022

Tabla 11 Equipamiento Recreativo area rural La Tebaida

DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTOS DE RECREACIÓN					
N°	Equipamiento/ Nombre	Nivel	Area construida (m²)	Area del predio (m²)	Sector
1	Cancha multiple Centro poblado La Silvia	Barrial	850	850	Rural vereda la popa

Fuente: Elaboración propia, 2022

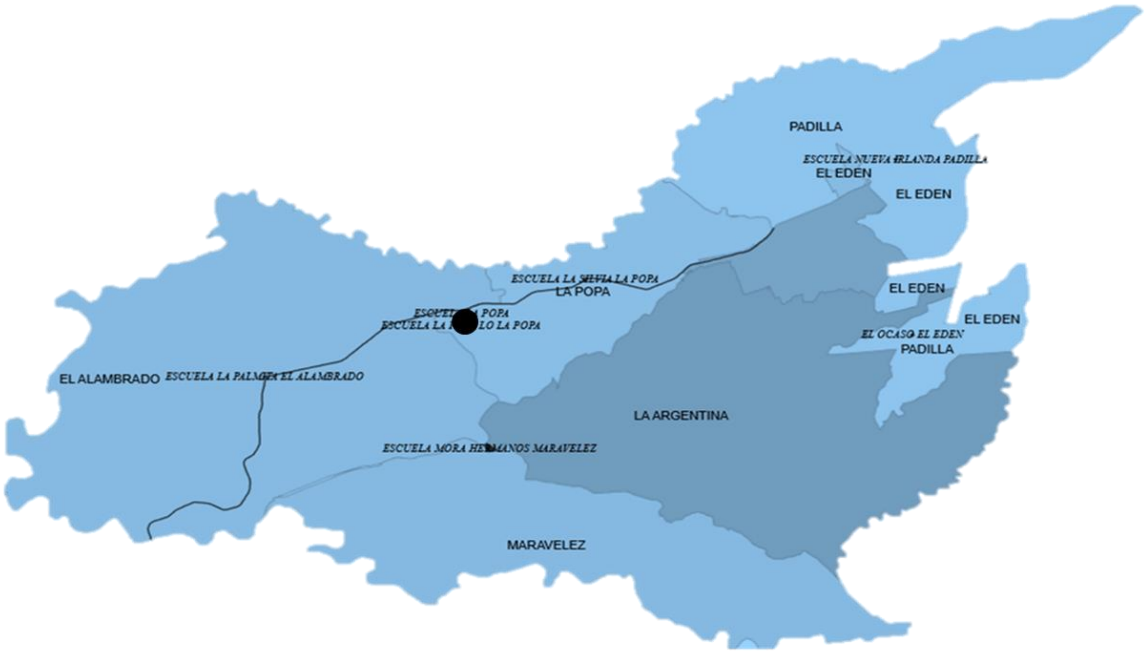


Figura 6 Localización de los equipamientos de recreación social en suelo rural

1.1.2.7 Equipamientos de Deporte

Tabla 12 Equipamientos de deporte area urbana La Tebaida

DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTOS DE DEPORTE					
N°	Equipamiento/ Nombre	Nivel	Area construida	Area del predio (m²)	Sector
1	Ciudadela deportiva y Coliseo Cubierto Municipal	Municipal	18670	31220	Urbano Barrio La Esperanza
2	Estadio Municipal Alpidio Mejia	Municipal	16163	16163	Urbano Barrio Monterrey
		Total	34833	47383	

Fuente: Elaboración propia, 2022

1.1.2.8 Equipamientos de Seguridad ciudadana

En el area urbana del municipio de La Tebaida se identificarón 3 equipamientos de seguridad ciudadana

Tabla 13 Equipamientos de seguridad ciudadana area urbana La Tebaida

DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTOS SEGURIDAD CIUDADANA				
N°	Equipamiento/ Nombre	Area del predio (m²)	Area construida (m²)	Sector
1	Estación de Bomberos	2588	516	Urbano Barrio Monterrey
2	Estación de policia	1030	337	Urbano Barrio Monterrey
3	Defensa Civil	-	-	Urbano Barrio Obrero
	Total	3618	853	

Fuente: Elaboración propia, 2022

1.1.2.9 Equipamientos de Justicia y convivencia

El municipio cuenta con un (1) equipamiento dentro de esta característica, se encuentra ubicado junto al perímetro urbano; la infraestructura carcelaria se utiliza como albergue militar, de la cual se encarga la Secretaría de Infraestructura. Este predio fue donado para el traslado del cementerio municipal. A la fecha una parte del predio cuenta con un asentamiento humano y la construcción del centro de zoonosis.

Tabla 14 Equipamientos de Justicia y Convivencia

DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA				
N°	Equipamiento/ Nombre	Area del predio (m²)	Area construida (m²)	Sector
1	Carcel Municipal	7859.29	191	Rural vereda el cinco

Fuente: Elaboración propia, 2022

1.1.2.10 Equipamientos de Servicios de la administración pública

La administración pública está concentrada en la alcaldía Municipal y el Concejo Municipal los dos ubicados en el mismo edificio. Además funciona la comisaria de familia, personería municipal, fiscalía y la Inspección de policía.

Tabla 15 Equipamientos Institucionales area urbana La Tebaida

DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES				
N°	Equipamiento/ Nombre	Area del predio (m²)	Area construida (m²)	Sector
1	Alcaldia Municipal	848	2857	Urbano Sector Centro
2	Concejo Municipal	205	770	Urbano Barrio Monterrey
	Total	1053	3627	

Fuente: Elaboración propia, 2022

1.1.2.11 Equipamientos Abastecimiento de alimentos

El municipio cuenta con un predio que se encuentra en comodato donde se presta el servicio de abastecimiento de carnes y verduras, aunque el inmueble es manejado por una junta durante años no ha sido reestructurado para brindar una mejor cobertura a todo el municipio, generando que los particulares brinden este servicio que se consolidad alrededor de este inmueble.

Tabla 16 Equipamientos de abastecimiento de alimentos

DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTO ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS				
N°	Equipamiento/ Nombre	Area del predio (m²)	Area construida (m²)	Sector
1	Galeria	411,78	411,78	Urbano Sector Centro

Fuente: Elaboración propia, 2022

1.1.2.12 Equipamientos Servicios funerarios

En el municipio solo se cuenta con un servicio funerario que es el cementerio, el cual se encuentra ubicado dentro del casco urbano rodeado del sector residencial.

Tabla 17 Equipamientos Funerarios area urbana La Tebaida

DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTO FUNERARIO				
N°	Equipamiento/ Nombre	Area del predio (m²)	Area construida (m²)	Sector
1	Cementerio con osarios	5979	5979	Urbano Barrio Alfonso Lopez

Fuente: Elaboración propia, 2022

1.1.3 Conclusiones

En el Plan de ordenamiento territorial actual cuenta con una clasificación de equipamientos adoptada de manera muy descriptiva, realizándose una lectura de territorio desarticulada.

Se puede concluir que el municipio cuenta con 100 equipamientos, situados en el casco urbano con un 89% de ellos y en el suelo rural el 11%. Es relevante realizar un planteamiento urbanístico y normativo que permita hacer la articulación de los equipamientos de manera pertinente dentro del territorio y generar un sistema de equipamientos que brinde cobertura a la población existente y la proyectada en la vigencia del nuevo plan de ordenamiento territorial, todo esto apuntando al modelo de ocupación territorial del municipio.

1.1.4 Cuadro de Problemas, necesidades y potencialidades de Equipamientos

PROBLEMAS	NECESIDADES	POTENCIALIDADES
No se cuenta con un sistema de equipamientos	Establecer un sistema de equipamientos que permita generar estrategias de gestión para la construcción y el fortalecimiento de cada sector.	Se cuenta con la identificación de los equipamientos existentes en cada sector por tipología.
No se cuenta con la articulación de los equipamientos al espacio público.	Generar políticas que garanticen una articulación armónica entre los equipamientos y el espacio público.	Contar con la identificación de problemáticas
Legalización y custodia de los inmuebles del municipio	Contar con un inventario y legalización de cada uno de los predios del municipio.	Durante este periodo administrativo, se viene adelantando los procesos para la recolección de la información y legalización de algunos predios que gozan de uso comunitario.
Entrega y legalización de las áreas de cesiones obligatoria	Contar con un inventario y legalización de cada uno de los predios que conforman las áreas de cesión del municipio.	Durante este periodo administrativo, se viene adelantando los procesos para la recolección de la información y legalización.
No se cuenta con lineamientos normativos para la localización, construcción y gestión de equipamientos nuevos, que cumplan con las normas	Establecer Criterios normativos que permitan un desarrollo acorde a las necesidades del territorio.	Inventario de equipamientos

nacionales, departamentales y locales.		
Falta de análisis de coberturas e impactos de cada sector, esto genera conflictos que no tienen un adecuado manejo o solución.	Generar análisis sectoriales donde se identifiquen los conflictos	Escale del territorio facilita la obtención de información.
No se cuenta con una clasificación de los equipamientos, que contenga los existentes y los que se desarrollen a futuro.	Generar y adoptar una clasificación de los equipamientos con los que se cuenta y los que a futuro se pueden instalar en el municipio.	Se cuenta con la identificación de los equipamientos existentes en cada sector por tipología
Conflictos de usos según cumplimiento de ley 1801 de 2016 - código nacional de policía y convivencia y Acuerdo municipal Nº 18 de noviembre 14 de 2018.	Evaluar normatividad	Delimitación de áreas de conflicto.
ADN Áreas de desarrollo naranja, se acoge política sin parámetros de aplicabilidad en el territorio.	Establecer parámetros de aplicación	Incentivar la inversión económica sobre áreas delimitadas, enfocadas al fortalecimiento de la cultura e identidad del territorio.
Incremento en los equipamientos de culto que generan conflictos por ruido y parqueo, ya que no cuentan con proyecciones urbanísticas que permitan una adecuada articulación	Elaborar parámetros normativos para la regularización de esta actividad.	Sector organizado e identificado.

con las dinámicas a su alrededor.		
Bajo número de equipamientos culturales, lo que limita el desarrollo cultural hacia las instituciones educativas, la periferia y el sector rural del municipio.	Generar estrategias que permita el desarrollo cultural en las instituciones educativas, en la periferia y el sector rural del municipio.	Concentrándose toda las actividades culturales sobre el sector central.
Aumento de infraestructuras de salud con bajas condiciones arquitectónicas y urbanísticas.	Regular criterio de implantación y normas arquitectónicas que favorezcan los servicios brindados a la comunidad.	Sector organizado e identificado.
No se cuenta con la infraestructura necesaria para la atención de nivel preescolar (Pre jardín: para los de 3 a 4 años. Jardín: para los de 4 a 5 años. Transición: para los de 5 a 6 años) dentro de las instituciones educativas	Generar estrategias , proyectos y programas que fortalezcan la infraestructura para una adecuada atención en educación prescolar	En el momento esta demanda la atiende el ICBF a través de diferentes programas.
Oferta académica media técnica no cuenta con análisis de necesidades del sector para que sea pertinente y oportuna.	Realizar análisis de necesidades del sector empresarial para articular la capacitación media técnica en las instituciones educativas con la necesidad de personal	El apoyo del SENA y la buena comunicación e intenciones del sector educativo para generar importante plataforma que beneficie a los estudiantes que no

	calificado requerido en el sector industrial.	pueden acceder a la educación superior.
No se cuenta con oferta técnica y profesional dentro del municipio lo que genera desplazamientos e incremento en costos para acceder a la educación superior	Generar estrategias, proyectos y programas que fortalezcan la atención en educación técnica y profesional dentro del territorio.	Número importante de bachilleres que se gradúan cada año.

1.2 ESPACIO PÚBLICO

1.2.1 Marco referencial

En el artículo Espacio público y legislación de Armando Arteaga Rosero presenta una visión amplia de espacio público,

"…el espacio público hace parte del equipamiento urbano; sin embargo, por su importancia merece un tratamiento especial. Está conformado por redes y superficies, que en su conjunto y en su articulación y funcionalidad sirven de soporte a las actividades económicas, sociales y culturales que se desarrollan en el escenario urbano. Las redes permiten la movilización de la población y las comunicaciones, las superficies son nodos donde los contactos sociales, culturales y hasta las manifestaciones políticas toman su lugar. De sus numerosas connotaciones deben destacarse la ambiental y la social: un espacio público saludable y con referencias naturales, con un adecuado manejo de las relaciones entre actividades privadas y públicas, individuales y sociales, incide en la calidad de vida de cada persona y del conjunto". (Ciudades y Ciudadanía, 1995:158)

Esta visión se ve representada en el Decreto 1504 de 1998, artículo 7 incluido dentro del decreto 1077 de 2015 en el "Artículo 2.2.3.2.1 Elemento estructural del plan de ordenamiento territorial. El espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así cómo el regulador de las condiciones ambientales de la misma, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial."

Así mismo el municipio de la tebaida identifica el espacio público como elemento articulador y estratégico para entretejer un territorio muy tradicional fracturado por franjas verdes.

1.2.2 Definición de espacio público

Para abordar el tema de espacio público tendremos en cuenta la normatividad nacional, donde se realiza una delimitación precisa sobre el tema. El Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio Decreto 1077 de 2015 nos aclara y define el espacio público así: "Artículo 2.2.3.1.2 Definición de espacio público. El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden los límites de los intereses individuales de los habitantes. (Decreto 1504 de 1998, artículo 2)"

Partiendo de esta definición podemos decir que es el lugar donde todos los individuos podemos hacer del uso y goce del espacio, lugar que da soporte a las relaciones sociales y que brinda la posibilidad de convivencia, fundamental para las dinámicas y la vida de la ciudad. Y el Decreto 1504 de 1998, articulo 1 incorporado al Decreto 1077 de 2015 en su "Artículo 2.2.3.1.1 Protección del Espacio público. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cuál prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo."

Este llamado a la protección del espacio público es de gran importancia ya que nos brinda la posibilidad de velar por el eje articular de las dinámicas sociales e individuales, y de la diversidad social que se manifiesta a través de dinámicas políticas, recreativa, culturales, etc. Donde el individuo hace parte esencial, sin distinción alguna incluyendo las personas

con movilidad reducidas, donde las barreras arquitectónicas u obstáculos se eliminen brindando posibilidades para todos.

1.2.3 Indicadores de espacio público

Según el artículo 2.2.3.2.5 Déficit cuantitativo de espacio público, del decreto 1077 de 2015. Nos explica que es espacio público efectivo," (…) el espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. (Decreto 1504 de 1998, artículo 12)" esta característica se constituye en un factor relevante en la valoración de calidad de vida

Y su fórmula de calcula publicada en la página del observatorio del espacio público de Bogotá (https://observatorio.dadep.gov.co/) es:

$$EPE = \{Zonas\ Verdes, Parques, Plazas, Plazoletas\}$$

$$\frac{EPE}{hab} = \frac{\sum EPE}{número\ de\ Habitantes}$$

1.2.4 Inventario de Espacio público efectivo

Tabla 18 Inventario de Espacio Público Efectivo

PARQUES					
	LUGAR	AREA M2	BARRIOS RELACIONADOS	POBLACION BENEFICIADA	PORCENTAJE MTS x PERSONA
1	PARQUE ANTONIO NARIÑO	6990	EL CANTARITO	1211	5.77
2	PARQUE APOLINAR	3219	APOLINAR LONDOÑO	519	6.20
3	PARQUE CENTRAL CANTARITO	3830	EL CANTARITO	1211	3.16
4	PARQUE CIUDAD JARDIN	17860	FUNDACIONES, VILLA ÉXITO	949	18.82
5	PARQUE DEL MUSEO	1400	MONTERREY, FORTUNATO GAVIRIA, EL MANGON	1459	0.96
6	PARQUE DIDACTICO	5640	PORVENIR, TURBAY AYALA,	2252	2.50
7	PARQUE EL CANTARITO	21800	CANTARITO	4844	4.50
8	PARQUE EL MIRADOR	670	EL MIRADOR	426	1.57
9	PARQUE FABIOLA BOTERO (CRA 9)	2399	MONTERREY	946	2.54
10	PARQUE FORTUNATO GAVIRIA	518	FORTUNATO GAVIRIA	116	4.47
11	PARQUE PRIMERO DE AGOSTO	3636	PRIMERO DE AGOSTO, GABRIEL LOPEZ, MONTERREY	946	3.84
12	PARQUE PRINCIPAL BOLIVAR	3500	SECTOR CENTRO, FUNDADORES	2284	1.53
13	PARQUE PLAZA NUEVA (P. LUIS ARANGO)	2800	SECTOR CENTRO, SECTOR PLAZA NUEVA, MONTERREY, ALFONSO LOPEZ	2317	1.21
	PARQUES	74262			

PLAZOLETAS					
	LUGAR	AREA M2	BARRIOS RELACIONADOS	POBLACION BENEFICIADA	PORCENTAJE MTS x PERSONA
1	PLAZOLETA EL PORVENIR	4682	EL PORVENIR	323	14.50
2	PLAZOLETA EL BOSQUE	1019	EL CANTARO, VILLA ADRIANA, EL BOSQUE	1677	0.61
3	PLAZOLETA CRISTALES	560	CRITALES, PORVENIR, EL PROGRESO	1001	0.56
	PLAZOLETA	6261			

ZONAS VERDES					
	LUGAR	AREA M2	BARRIOS RELACIONADOS	POBLACION BENEFICIADA	PORCENTAJE MTS x PERSONA
1	ZONA VERDE ANAPOIMA	1599	PORTAL DE ANAPOIMA	661	2.42
2	ZONA VERDE LA ALHAMBRA	2092	LA ALHAMBRA	1399	1.50
3	ZONA VERDE LA NUEVA TEBAIDA	3800	LA NUEVA TEBAIDA	6702	0.57
4	ZONA VERDE LOS PISAMOS	1800	LOS PISAMOS	828	2.17
	ZONAS VERDES	9291			

Fuente: Elaboración propia, 2022

1.2.5 Espacio público NO efectivo

Dentro de esta clasificación se incluirá los suelos de protección ambiental existentes dentro del casco urbano y los equipamientos recreativos cuyo uso principal son la recreación.

1.2.6 Áreas de cesión

Delimitado según el decreto 1077 de 2015 en el artículo 2.2.6.1.4.5 Determinación de las áreas de cesión. (…) la conformación y dotación de las cesiones gratuitas destinadas a vías, equipamientos colectivos y espacio público en general. En el municipio se cuentan con áreas de cesión sin desarrollo o sin entregar al municipio. Estas áreas no entran en la cuantificación de espacio público efectivo.

Tabla 19 Areas de Cesión

REMANENTES					
	LUGAR	AREA M2	BARRIOS RELACIONADOS	POBLACION BENEFICIADA	PORCENTAJE MTS x PERSONA
1	PLAZOLETA 1 (CANTARITO)	1300	EL CANTARITO	1212	1.07
2	PLAZOLETA 2 (CANTARITO)	1200	EL CANTARITO	1213	0.99
3	PLAZOLETA 3 (CANTARITO)	880	EL CANTARITO	1214	0.72
4	PLAZOLETA 4 (CANTARITO)	597	EL CANTARITO	1215	0.49
5	PLAZOLETA 5 (CANTARITO)	895	EL CANTARITO	1216	0.74
6	PLZ REMANETE 1 (CANTARITO)	205	EL CANTARITO	1217	0.17
7	PLZ REMANETNE 2 (CANTARITO)	238	EL CANTARITO	1218	0.20
8	PLZ REMANETNE 3 (CANTARITO)	230	EL CANTARITO	1219	0.19
9	PLZ REMANETNE 4 (CANTARITO)	230	EL CANTARITO	1220	0.19
10	PLZ REMANETNE 5 (CANTARITO)	430	EL CANTARITO	1221	0.35
11	PLZ REMANETNE 6 (CANTARITO)	600	EL CANTARITO	1222	0.49
12	PLZ REMANETNE 7 (CANTARITO)	350	EL CANTARITO	1223	0.29
13	PLZ REMANETNE 8 (CANTARITO)	350	EL CANTARITO	1224	0.29
	REMANENTES	7505			

Fuente: Elaboración propia, 2022

1.2.7 Índice de espacio público

Decreto 1504 de 1998, artículo 14 y establecido en el decreto 1077 de 2015:

> "ARTÍCULO 2.2.3.2.7 Índice mínimo de espacio público efectivo. Se considera cómo índice mínimo de espacio público efectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programa de largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince (15m2) metros cuadrados y por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo."

Para analizar el índice de espacio público es importante identificar la situación de otras ciudades en el país, a continuación, se presenta grafica del Conpes 3718 de espacio público.

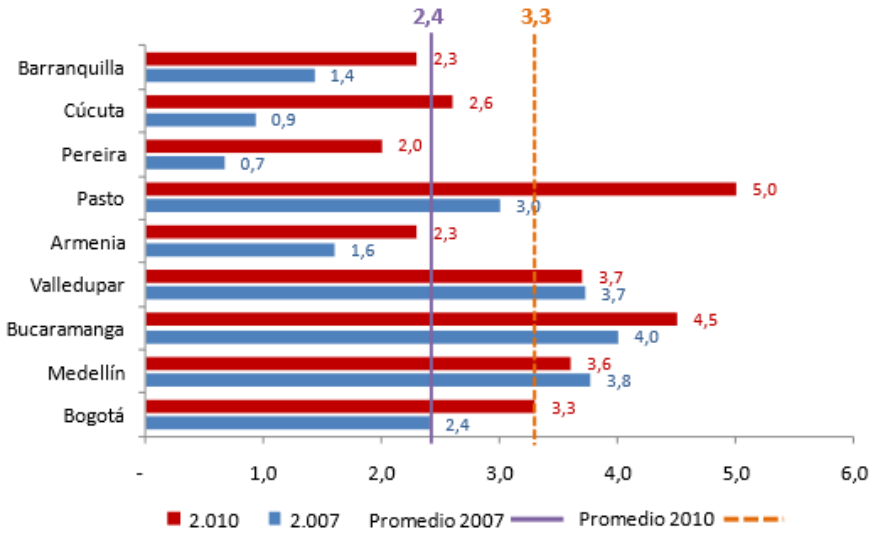


Figura 7 Indice de espacio público / habitante en ciudades colombianas
Fuente: Documento Conpes (3718)-2012

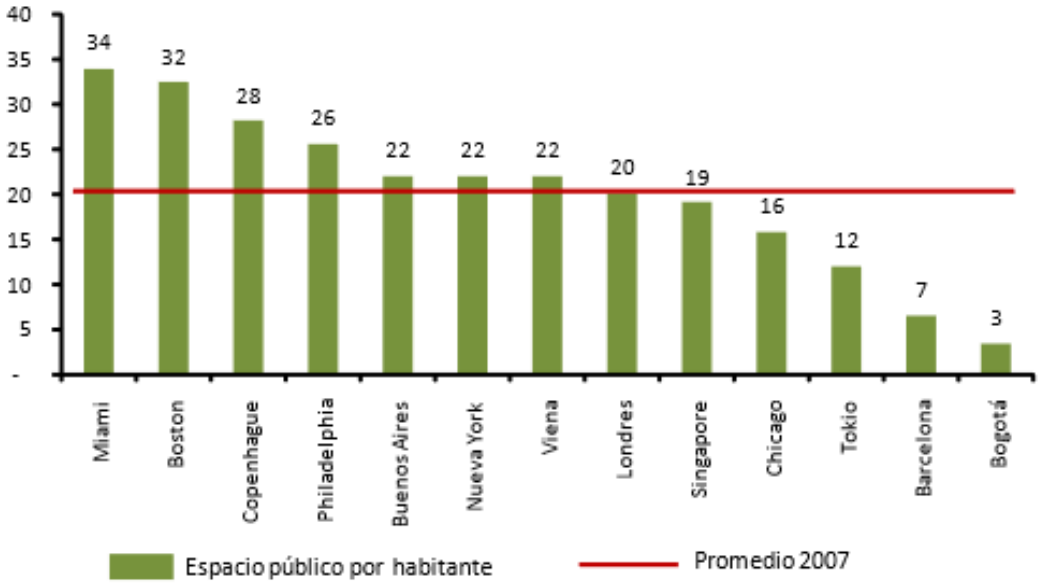


Figura 8 Indicador de espacio público por habitante en ciudades del mundo
Fuente: Documento Conpes (3718)-2012

Este mismo documento presenta como medio de referencia índices internacionales y aunque el documento es del 2012 la gráfica es del año 2006 en donde Bogotá capital del país cuenta para ese año con un índice de 3m2 por habitante de espacio público efectivo.

1.2.8 Conclusiones

El municipio cuenta con las áreas de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas que equivalen en su totalidad en 89.814m2 de espacio público.

Según documento del DANE del 15 de julio de 2022 el municipio tiene 35.225 habitantes y que para calcular el Espacio Público Efectivo se divide el espacio público total sobre la cantidad de habitantes, como resultado el municipio tiene un promedio de 2.5 m2 por habitante.

La norma nacional establece el mínimo de espacio público efectivo en (15m2) metros cuadrados por habitante y la tebaida cuenta con (2.5m2) requiriendo tener como prioridad dentro de las políticas de desarrollo.

Podemos concluir que en el país el desarrollo del espacio público se ha venido proyectando cada vez con mayor apropiación y los índices de espacio público por persona vienen aumentado, sin embargo, el índice actual de 2.5 m2 por habitante en la tebaida es casi el promedio nacional para el año 2007. Reflejando el bajo nivel de desarrollo con que se cuenta en el año 2022.

1.2.9 Cuadro de Problemas, necesidades y potencialidades de Espacio público

PROBLEMAS	NECESIDADES	POTENCIALIDADES
No se cuenta con un inventario de espacio público donde se identifiquen los elementos constitutivos y complementarios.	Definir, identificar e inventariar los elementos constitutivos del espacio público	
No se reconoce ni identifica el espacio público como un sistema, estructura o equipamiento que articula los otros sistemas (sistema ambiental, sistema de movilidad, sistema de equipamientos colectivos, sistema de servicios públicos)	Caracterizar el espacio público, determinado su función como: sistema, estructura o equipamiento, que permita potencializar su valor dentro de la construcción de territorio.	
El espacio público no se encuentra articulado a los diferentes sistemas del territorio (sistema ambiental, sistema de movilidad, sistema de equipamientos colectivos, sistema de servicios públicos)	Generar políticas que garanticen una articulación armónica entre el espacio público y los sistemas del municipio.	
Legalización y custodia de los inmuebles del municipio que conforman el espacio público.	Contar con un inventario y legalización de cada uno de los predios que constituyen el espacio público del municipio.	
Entrega y legalización de las áreas de cesiones obligatoria	Contar con un inventario y legalización de cada uno de los predios que conforman las áreas de cesiones obligatorias del municipio.	

No se cuenta con lineamientos normativos adoptados para el mantenimiento, preservación y gestión de nuevos espacio público en el municipio.	Establecer Criterios normativos que permitan un desarrollo acorde a las necesidades del territorio. Apuntando a mejorar el índice efectivo de m2 por habitante de espacio público.	
ADN Áreas de desarrollo naranja, se acoge política sin parámetros de aplicabilidad en el territorio.	Establecer parámetros de aplicación, que brinde una relación físico espacial adecuada.	
Invasión del espacio público por comercio informal.	Generar políticas que regulen el aprovechamiento económico del espacio público.	
Invasión del espacio público por comercio formal.	Generar políticas que regulen el aprovechamiento económico del espacio público.	
Déficit de espacio público (tanto cualitativo como cuantitativo)	Generar estrategias, proyectos y programas que fortalezcan cualidades y cantidades de espacio público.	
Inexistencia de manual de espacio público.	Construcción del manual de espacio público.	

1.3 PATRIMONIO

1.3.1 Patrimonio Arqueológico

El artículo 3° de la Ley 1185 de 2008 estipula que el patrimonio arqueológico comprende aquellos vestigios producto de la actividad humana y aquellos restos orgánicos e inorgánicos que permiten reconstruir y dar a conocer los orígenes y las trayectorias socioculturales pasadas y garantizan su conservación y restauración.

El patrimonio arqueológico es propiedad de la Nación y es inalienable, inembargable e imprescriptible. Está regido por lo previsto en los artículos 63 y 72 de la Constitución Política de Colombia (artículos 2.6.1.1. y 2.6.1.2. del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura)

El artículo 2.6.1.4. del Decreto 1080 de 2015, determina que hacen parte del patrimonio arqueológico todos aquellos bienes muebles e inmuebles de carácter arqueológico y sus contextos arqueológicos:

1. Bienes muebles de carácter arqueológico: objetos completos o fragmentados que han perdido su vínculo de uso con el proceso social de origen, situados en contexto o extraídos.
2. Bienes inmuebles de carácter arqueológico: sitios arqueológicos, independiente de su nivel de conservación, tales como afloramientos, abrigos rocosos, paneles rupestres, así como los vestigios y demás construcciones.
3. Contexto arqueológico: conjunción estructural de información arqueológica asociada a los bienes muebles e inmuebles de carácter arqueológico.

Los bienes del patrimonio arqueológico no requieren declaratoria. Ninguna situación de carácter preventivo, de protección, promoción, conservación o de orden prohibitorio o sancionatorio previsto en la ley en relación con los bienes arqueológicos requiere la existencia de un concepto previo de pertenencia de estos bienes al patrimonio arqueológico (artículo 2.6.1.5 del Decreto 1080 de 2015).

La denominada Piedra del Indio es un petroglifo que se encuentra ubicado en el sector de Las Chilas sobre el río Espejo en el municipio de La Tebaida. Se considera como parte integrante del patrimonio arqueológico de carácter inmueble representando el arte rupestre de las poblaciones que habitaron el territorio de La Tebaida en épocas prehispánicas.

La zona donde se ubica el municipio de La Tebaida es muy alto potencial arqueológico, los estudios de carácter arqueológico realizados en su territorio han arrojado gran cantidad de hallazgos de tiempos precolombinos, destacándose la calidad y la cantidad de sus piezas orfebres y de cerámica, así como los contextos asociados a los patrones de asentamiento en la región.

1.3.2 Patrimonio Cultural

El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico (artículo 1° Ley 1185 de 2008).

1.3.2.1 Bienes de Interés Cultural.

Son bienes de interés cultural BIC, aquellos que por sus valores y criterios representan la identidad nacional, declarados mediante acto administrativo por la autoridad competente, quedando sometidos al régimen especial de protección definido en la ley, pueden ser de naturaleza mueble, inmueble o paisajes culturales.

Mediante el Decreto 746 del 24 de abril de 1996 se declararon como Monumento Nacional el Conjunto de las Estaciones de Pasajeros del Ferrocarril existentes en el país. A partir de la promulgación de la Ley 1185 de 2008, todos los inmuebles declarados como monumentos y reconocidos como patrimonio antes de 2008 pasaron a ser considerados Bienes de Interés Cultural.

La Estación del Ferrocarril del municipio de La Tebaida data de la década de los años 30 del Siglo XX, como parte del denominado Ferrocarril del Pacífico, en la actualidad pertenece al Conjunto de Estaciones del Ferrocarril de Colombia y por tanto, un Bien de Interés Cultural de la Nación que debe ser recuperado y preservado.

En la actualidad no existen más bienes declarados como patrimonio en el municipio, sin embargo, se está en mora de hacer la identificación de bienes que sean susceptibles de ser declarados como patrimonio cultural a través de la adopción de las Listas de Candidatos a Bienes de Interés Cultural – LICBIC, según lo contempla la legislación cultural vigente.

El parágrafo 2 del artículo 2.3.1.4. del Decreto 1080 de 2015, determina que las entidades territoriales deberán establecer medidas para la protección, la salvaguardia y la sostenibilidad del patrimonio cultural de su respectivo territorio articulando los planes de

desarrollo e instrumentos de ordenamiento territorial con el patrimonio cultural. Así mismo, el artículo 2.4.1.1. del mismo decreto, establece que las disposiciones sobre conservación, preservación y el uso de las áreas e inmuebles declarados como BIC prevalecerán al momento de adoptar, modificar o ajustar los instrumentos de ordenamiento territorial en cualquier ámbito, así como los demás instrumentos de planificación territorial de distritos y municipios.